



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

12 de mayo de 1987

Núm. 76

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY		
160/000061	Retirada de la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, relativa a problemas que en la juventud española se manifiestan por la falta de perspectivas laborales y profesionales en relación con la inadecuación del sistema educativo a las exigencias de la economía y del mercado laboral	3562
INTERPELACIONES		
172/000042	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para el esclarecimiento de las presuntas irregularidades en la reprivatización de las empresas expropiadas al grupo RUMASA y la eventual exigencia de responsabilidad de todo tipo	3562
MOCIONES		
173/000014	Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas necesarias para garantizar la seguridad vial	3562
173/000015	Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias	3564
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000283	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (G. S) sobre daños ocasionados durante los incidentes ocurridos en Reinosa	3567
181/000284	Pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre plazo en que piensa el Gobierno realizar la adecuación y normalización de las instalaciones específicas contra incendios, conforme a la legislación vigente, en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	3567
181/000285	Pregunta formulada por el Diputado don José Enrique Martínez del Río (G. CP) sobre medidas de ordenamiento de mercados y sostenimiento de precios en el sector de los cereales	3568

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000061

Comunico a V. E. que, por manifestación de voluntad del representante de la Agrupación de Diputados PDP (Grupo Parlamentario Mixto), hecha en la Junta de Portavoces del día 5 del actual, queda retirada la proposición no de ley de dicha Agrupación, relativa a problemas que en la juventud española se manifiestan por la falta de perspectivas laborales y profesionales en relación con la inadecuación del sistema educativo a las exigencias de la economía y del mercado laboral, expediente número

160/000061, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 30, de 10 de febrero de 1987.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INTERPELACIONES

172/000042

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para el esclarecimiento de las presuntas irregularidades en la reprivatización de las empresas expropiadas al grupo Rumasa y la eventual exigencia de responsabilidad de todo tipo, número de expediente 172/000042, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha denunciado en múltiples ocasiones presuntas irregularidades en la reprivatización de las empresas expropiadas del grupo Rumasa, tanto en preguntas escritas como en interpelaciones y mociones y, últimamente, en el debate de la moción de censura.

El Gobierno no sólo dejó sin contestación suficiente las aludidas denuncias, sino que, en algún caso, como es el de la moción de censura, ni tan siquiera respondió con una sola palabra.

Esta pasividad del Gobierno que no ejercita las acciones que a nuestro juicio debieran de ser ejercitadas nos lleva a formular la siguiente

INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para el esclarecimiento de estas irregularidades y la eventual exigencia de responsabilidades de todo tipo?

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

MOCIONES

173/000014

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 5 de mayo, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000014, presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popu-

lar, sobre medidas necesarias para garantizar la seguridad vial, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Tanto la moción como la enmienda han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación, sobre las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial.

MOCION

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta moción, remita a esta Cámara un proyecto de Ley Orgánica de ordenación pública de la circulación urbana e interurbana en el que se incluyan:

a) Las normas relativas a los usuarios de las vías de circulación, a los conductores de los diversos tipos de vehículos, y a las previsiones básicas de la forma de circular por tales vías, deberá adecuarse a las disposiciones establecidas en los Convenios y Acuerdos Internacionales que rigen en la materia, especialmente, a los Convenios de Ginebra de 30 de marzo de 1931, de París de 24 de abril de 1926 y a las Directivas de la Comunidad Económica Europea.

b) Las medidas y procedimientos sancionadores y cautelares han de adecuarse a las previsiones constitucionales, teniendo como límites de la potestad sancionadora las normas penales y el procedimiento general sancionador, proveyendo, además, a robustecer la ejecución de las sanciones por inexcusables razones de ejemplaridad de la condición de vehículo de motor sin permiso, y teniendo en cuenta además que ha de buscarse un especial protagonismo de la autoridad judicial en el control de las medidas administrativas de carácter sancionador.

c) Las normas reguladoras de la distribución de competencias entre las diversas Administraciones públicas, han de estar presididas por el principio de uniformidad, de tal manera que rijan en todo el territorio nacional, y coordinación asegurando un efectivo control por parte del Estado de todas aquellas medidas que pudieren adoptarse en materia de libre circulación, pues éste es un derecho constitucional que no puede verse en modo alguno, manifestada o limitada por los ordenamientos de las Comunidades Autónomas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de forma inmediata adopte las siguientes medidas:

a) Potencie las unidades especiales de tráfico dedicadas a controlar y ordenar el acceso a las grandes ciudades, dotadas con los medios más modernos para la observación y coordinación de los accesos.

b) Regule inmediatamente las medidas especiales a adoptar en circunstancias de concentración extraordinaria de tráfico, coincidentes con fechas determinadas: programación de itinerarios alternativos, limitación de circulación de vehículos pesados en horas y días confluyentes, tránsito por travesías de pequeños núcleos urbanos, coordinación y mejora técnica de los puestos de socorro.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a modificar:

— El Plan General de Carreteras, potenciando la conservación de las mismas, garantizando la fluidez del tráfico en los puntos más conflictivos en cuanto a circulación se refiere y estableciendo el Plan de Autopistas del territorio español, integrándole en el programa de infraestructura comunitaria.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial.

ENMIENDA

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita a las Cortes Generales un proyecto de Ley relativo a la seguridad vial.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que fomenta medidas especiales de tráfico dedicadas a controlar y ordenar el acceso a las grandes ciudades, dotadas con los medios más modernos para la observación y coordinación de los accesos, así como aquellas destinadas a circunstancias de concentración extraordinaria de tráfico.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que continúe potenciando la conservación de las redes viarias interurbanas, garantizando la fluidez del tráfico en los puntos más conflictivos en cuanto a circulación se refiere.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Eduardo Martín Toval**.

173/000015

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día 5 de mayo, acordó admitir a trámite la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000015, presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias, cuyo texto se inserta a continuación. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Tanto la moción como las enmiendas han sido debatidas y rechazadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre criterios de política general y económica de Canarias.

Que a la vista del debate celebrado en el Congreso de los Diputados, acuerde:

1. Instar al Gobierno para que adapte la Ley 30/1972, de 22 de julio, sobre Régimen Económico-Fiscal de Canarias, conforme a las bases aprobadas por el Parlamento de Canarias.

2. Instar al Gobierno para que proceda a modificar el régimen de previsión para inversiones en el Impuesto sobre Sociedades vigente en las Islas Canarias, con el fin de que pueda aplicarse a partir del 1 de enero de 1988.

3. Para que el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 establezca la participación de los Ayuntamientos canarios y Cabildos Insulares en la imposición indirecta del Estado en la misma proporción que las Corporaciones Locales de régimen común y conforme fue aprobado unánimemente por el Parlamento de Canarias.

4. Para que el Gobierno revise el coste de las transferencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

5. Para que el Gobierno deje sin efecto para Canarias toda clase de disposiciones y actuaciones administrativas

conocidas como barreras técnicas no arancelarias que impiden el libre ejercicio del comercio y quebrantan la Ley de Régimen Económico-Fiscal.

6. Para que el Gobierno dicte las medidas pertinentes con el fin de que los órganos directivos de la Administración central tengan siempre en cuenta en disposiciones y actos administrativos el régimen especial canario.

7. Para que el Gobierno en los próximos Presupuestos Generales del Estado aumente considerablemente la ayuda a las plantas potabilizadoras de Canarias.

8. Para que el Gobierno en los próximos Presupuestos Generales del Estado establezca los medios económicos necesarios para la obtención de nuevos recursos hidráulicos en el Archipiélago, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Canarias.

9. Para que el Gobierno deje sin aplicación a Canarias la Orden Ministerial de 16 de mayo de 1985 de desarrollo del Real Decreto 720/1984, de 28 de marzo, sobre la ordenación del transporte marítimo regular, ya que la misma conculca la Ley de Régimen Económico-Fiscal.

10. Para que el Gobierno haga llegar a las compañías aéreas Iberia y Aviaco la necesidad de una especial atención en la adecuada y racional programación de los vuelos referidos a Canarias, debido a la exigencia del transporte aéreo para estas islas.

11. Para que el Gobierno informe previamente a las Cortes Generales y a la Comunidad Autónoma de Canarias si se va a establecer en las Islas una línea de tercer nivel para atender los vuelos interinsulares, y en ese caso, características de la misma y fecha aproximada de su implantación.

12. Para que el Gobierno inicie la construcción del aeropuerto de La Gomera, que es la única isla del Archipiélago Canario que carece de transporte aéreo.

13. Para que el Gobierno informe periódicamente a las Cortes Generales y a la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el desarrollo de su política exterior con los estados del Magreb, en especial con Marruecos, así como de su posicionamiento en el conflicto del Sahara.

14. Para que el Gobierno informe a las Cortes Generales y a la Comunidad Autónoma de Canarias del estado de las conversaciones con el Reino de Marruecos a través de la OACI, para la supresión del control aéreo con Marruecos de los vuelos Canarias-Península, cuando éstos se realicen sobre la alta mar.

15. Para que el Gobierno informe a las Cortes Generales y a la Comunidad Autónoma de Canarias de cuáles son los criterios de España para la negociación entre la CEE y Marruecos en la renovación del tratado pesquero.

16. Para que el Gobierno informe a las Cortes Generales y a la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el estado de las conversaciones con Mauritania para la firma de un acuerdo pesquero.

17. Para que el Gobierno informe y proteja a la flota pesquera española que faena en el banco canario-sahariano.

18. Para que el Gobierno haga llegar a la Comunidad Económica Europea la necesidad de perfeccionamiento del Protocolo 2, especial para Canarias, sobre todo en lo

referente a suprimir los precios de referencia, aumentar los contingentes y reestudiar las reglas de origen.

Madrid, 30 de abril de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción, consecuencia de interpelación, sobre criterios de Política General y Económica de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1987.—El Portavoz Adjunto, **León Bull Giral**.

Enmienda número 1, de adición

Al apartado número 4 de la moción añadir un segundo párrafo, cuyo texto sería:

«Por el Gobierno se presentará ante la Cámara un proyecto de Ley de Crédito Extraordinario que recoge las asignaciones complementarias precisas para asegurar un nivel mínimo de prestación de los servicios públicos transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con ésta.»

JUSTIFICACION

Artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas 8/80, de 22 de septiembre.

Enmienda número 2, de adición

Incorporar un nuevo apartado a la moción como número 19 con el siguiente texto:

«En la distribución de los Fondos de la Comunidad Económica Europea, el Gobierno considerará preferente el acceso a los mismos de Canarias en función de su déficit de infraestructura.»

JUSTIFICACION

La escasa participación que ha obtenido Canarias en los Fondos del FEDER, determina la necesidad de su in-

cremento al objeto de atender sus graves deficiencias de infraestructura.

Enmienda número 3, de adición

Incorporar un nuevo apartado a la moción como número 20, cuyo texto sería el siguiente:

«Por el Gobierno se procederá a la remisión a la Cámara de un proyecto de Ley que declare al Archipiélago canario como "Zona libre Bancaria".»

JUSTIFICACION

Es evidente el conjunto de ventajas que Canarias obtendría de configurar un Centro Financiero Internacional que en nada perjudicaría al sistema financiero en el resto del Estado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal (Grupo Mixto), al amparo de lo dispuesto en los artículos 97, 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre criterios de política general y económica de Canarias (NUMREG 8803).

ENMIENDA

De adición.

Que por el Gobierno se designe una Comisión Interministerial para Canarias que elabore un programa de actuación urgente en materia de inversiones públicas que equilibre los graves déficit del Archipiélago, especialmente en:

- a) Materia educativa y cultural.
- b) Infraestructura sanitaria.
- c) Política hidráulica, en particular en las islas más afectadas por la sequía.
- d) Construcción urgente de viviendas.

Madrid, 5 de mayo de 1987.—El Representante, **Juan Aparicio Romero**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica en relación con Canarias.

ENMIENDA

1. El Gobierno, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Canarias, en aquellos aspectos en que ésta sea competente, estudiará y propondrá, oído el sector las medidas adecuadas, para que en la ordenación del transporte marítimo regular, el tráfico entre Canarias-Península y el Interinsular, tenga un tratamiento específico, que solvante las características del Archipiélago, en cuanto a su situación geográfica, distancia, costes, etcétera.

2. El Gobierno, oída la Comunidad Autónoma de Canarias, estudiará y adoptará las medidas necesarias, para resolver los problemas planteados en el transporte aéreo de mercancías entre Canarias y la Península.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Eduardo Martín Toval**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones de Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre criterios de política general y económica de Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1987.—**Luis Mardones Sevilla**.

ENMIENDA

Al punto 1

De adición, al final, de lo siguiente:

«... y de conformidad con los Reglamentos y Directivas de la CEE, específicos para Canarias.»

ENMIENDA

Al punto 7

«Para que el Gobierno, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, dote suficientemente la ayuda en Canarias a las plantas potabilizadoras y a las depuradoras de aguas residuales, red de reutilización agrícola/industrial de las mismas, así como a los planes de construcción de balsas para riego y abastecimiento público, apoyando los sistemas de agua potable.»

ENMIENDA

Al punto 12

De adición, al final:

«Asimismo, que realice las obras necesarias en el puerto marítimo de "La Estaca", en la isla de Hierro, para conseguir su mejora y garantizar la operabilidad marítima durante todo el año.»

ENMIENDA

Al punto 17

«Para que el Gobierno mejore los sistemas, instrumentos y dispositivos de información, asistencia y protección a la flota pesquera española que faena en el banco pesquero canario-sahariano.»

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000283

181/000284

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000283.

Autor: Blanco García, Jaime (G. S.).

Daños ocasionados durante los incidentes ocurridos en Reinosa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Blanco García, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa a fin de formular la siguiente pregunta para respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior sobre:

Daños ocasionados durante los incidentes ocurridos en Reinosa.

Pregunta: ¿Piensa el Gobierno adoptar algún tipo de medidas para paliar los daños ocasionados, en bienes públicos y privados por los recientes incidentes ocurridos en Reinosa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1987.—**Jaime Blanco García**.

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000284.

Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).

Plazo en que piensa el Gobierno realizar la adecuación y normalización de las instalaciones específicas contra incendios, conforme a la legislación vigente, en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Sanidad, para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿En qué plazo piensa el Gobierno realizar la adecuación y normalización de las instalaciones específicas contra incendios, conforme a la legislación vigente, en los hospitales del INSALUD?

Madrid, 6 de mayo de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz**.

181/000285

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000285.

Autor: Martínez del Río, José Enrique (G. CP).

Medidas de ordenamiento de mercados y sostenimiento de precios en el sector de los cereales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta oral en esa Comisión.

La cosecha cerealista, de continuar en las condiciones actuales, podría ser verdaderamente importante, si a ello añadimos los 2.000.000 de toneladas de maíz y 300.000 de sorgo de importación obligada, así como la previsible reducción en el tiempo de intervención por el organismo de regulación, según pretensión reiterada de la Comunidad y el endurecimiento en las condiciones de calidad, no es difícil deducir que este conjunto de factores conducirá a una caída de precios por presión de la oferta, con consecuencias graves para la economía de buen número de agricultores cerealistas y riesgo a medio plazo para su supervivencia.

Ante la situación planteada, ¿qué medidas de ordenación de mercados y sostenimiento de precios tiene previstas el Ministerio?

Madrid, 7 de mayo de 1987.—**José Enrique Martínez del Río**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961